

CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LOS CV DE LOS RESIDENTES PARA LA ESCUELA DE VERANO

Normas generales

- Sólo se valorarán los méritos realizados durante el periodo de formación postgraduada. Se excluyen por tanto cursos (vg preparación de MIR) o publicaciones hechas antes de comenzar la especialidad.
- El aspirante debe completar el autobaremo (adjunto) y aportar un listado con méritos que permitan al evaluador cotejar este autobaremos
- El evaluador podrá solicitar la documentación original que crea necesaria al aspirante para completar el proceso de baremacion
- La no aportación o inexactitud de dicha documentación supondría la exclusión del aspirante para la convocatoria

CRITERIOS PARA LA AUTOBAREMACION

1. Compromiso con la SEMI (Máximo 2 puntos). Se valorarán únicamente los siguientes méritos:

- 1.- Pertenencia con asistencia a las actividades de los grupos de trabajo en los últimos 12 meses: hasta 0,5 por grupo y actividad. Solo se puntuará una vez cada grupo. Como verificador de este punto es preciso certificado de asistencia o de la Secretaría de SEMI
- 2.- Participación activa en proyectos del grupo (investigación, publicaciones, etc): hasta 0,5 por grupo. Como verificador de este punto es preciso certificado del Coordinador del grupo de trabajo o copia del proyecto donde se recoja el nombre del residente como investigador o colaborador.

2. Compromiso con los valores solidarios de la profesión (Máximo 2 puntos)

- Colaboración con actividades solidarias o de cooperación médica con organizaciones humanitarias reconocidas (0,25 por cada periodo de 1 semana). Como verificador de este punto es preciso certificado de la ONG donde se recoja el nombre del residente como colaborador y tiempo de servicio prestado

3. Cursos* durante la residencia (Maximo 14 puntos) (los de la Comisión de Docencia, doctorado, programas máster y cualquier curso patrocinado por Sociedad Científica cuya utilidad acredite el tutor correspondiente). **No puntuará un curso en el que no conste la fecha y créditos o en su defecto horas)**

- Máster/Título Experto (máximo 2 puntos): 1 punto por cada 30 créditos.

- Tesis doctoral (2 puntos)
- Cursos discente: 0,1 p. por cada 1 crédito ó 10 horas (máximo 5 puntos).
- Cursos como docente: 0,2 p. por cada 1 hora (máximo 5 puntos).
- * Los cursos y másteres organizados o avalados por la SEMI puntuarán doble.

4. Comunicaciones en congresos. Sólo puntuarán los 3 primeros autores (máximo 5 puntos).

- A Congreso Nacional de la SEMI / Congreso Internacional (póster): 0,25 por póster
- A Congreso Nacional de la SEMI / Congreso Internacional (comunicación oral): 0,5 por comunicación
- A Congreso Nacional (otros) o Congreso Regional / Local (póster): 0,1 por póster
- A Congreso Nacional (otros) o Congreso Regional / Local (comunicación oral): 0,2 por comunicación
- Caso clínico aceptado en la Tarde del Residente: 0,5 puntos por caso
- Caso clínico defendido en la Tarde del Residente: 1 punto por caso.
- * Comunicación premiada (x2 puntos)

5. Premios obtenidos durante su período formativo distintos a las comunicaciones premiadas (de instituciones de reconocido prestigio) (Máximo 2 puntos):

- Premio local (hospitalario, regional): 0,5 puntos
- Premio Nacional / Internacional: 1 punto

6. Publicaciones en revistas científicas o capítulos de libros (1º,2º o último autor. El resto dividir entre 2) (Máximo 10 puntos):

- Capítulos de libro (con ISBN, excluidos libros de comunicaciones y casos clínicos): 0,5 por capítulo
- Artículo de revista internacional: 1 punto
- Carta al director o caso clínico de revista internacional: 0,6 puntos
- Artículo original de revista nacional: 0,5 puntos
- Carta al director o caso clínico de revista nacional: 0,3 puntos